

F. e. b. - 11-1975

200255



4 MAR 1974

Int. Cl.	A63H
----------	------

Nº 200.255

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON ANTONIO MASSO REMIRO

RESIDENCIA: Papin, 25- BARCELONA

ENUNCIADO: DISPOSITIVO INERCIAL INVERSOR DE GIRO

Prioridad: Patente n.º del

MC/.



200255

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
25 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).



2009-5

1

El invento se refiere a un dispositivo especialmente concebido para coches de juguetes propulsados por un electromotor de pilas. Dicho dispositivo se aplica a conseguir la inversión de marcha del vehículo, cuando dicho vehículo tropieza con un obstáculo, a efectos de que en su posterior trayectoria pueda salvar el obstáculo en cuestión

5

10

Se vera luego que en esencia se constituye a partir de una palanca articulada por un punto medio de su extensión, que se encuentra intercalada electricamente en el circuito de alimentación del electromotor propulsor, de manera que pueda utilizarse para cambiar la polaridad del mismo, haciendola contactar con dos contactos fijos, cuya palanca va doptada por su extremo superior de un contrapeso capaz de actuar por inercia, e incorpora en el extremo inferior una bieleta que en una de las posturas extremas que la palanca articulada puede adoptar durante sus baculaciones, situa su extremo libre dentro de la trayectoria circular de una pieza, instalada para girar libremente sobre el eje motriz del vehículo, pero que puede resultar arrastrada por otra análoga que se relaciona mecanicamente, a través de un resorte helicoidal arrollado sobre el eje y fijo por una de sus patillas al mismo, con dicho eje.

15

20

25

30

La organización de la palanca vasculante es tal que, ocupando una de sus situaciones extremas, en orden a cerrar el circuito de alimentación con uno de los contactos fijos, la bieleta que incorpora por su extremo inferior queda separada de la trayectoria circular seguida por la pieza a la que puede interferir, de modo que no estorbe la rotación de dicha pieza cuando ésta es arrastra-



200255

1 da en un sentido de giro por la otra, a través del resorte helicoidal que vincula esta última con el eje de arrastre. La organización supone, sin embargo que cuando el -
5 vehículo, que se desplaza en una dirección, choque contra un obstáculo, la palanca salga despedida por la inercia - almacenada por su contrapeso hacia el contacto fijo contrario, variando la polaridad y al mismo tiempo interponiendo la bieleta que incorpora por su extremo inferior en la trayectoria circular de las piezas instaladas sobre el eje. De
10 esta forma y según luego se verá con más detalle, el vehículo comienza a caminar en dirección contraria hasta que la palanca que actúa como contacto móvil es vuelta a su posición primitiva al presentar empujada, por mediación de la bieleta inferior, y a través de las piezas que giran con
15 el eje, arrastradas por el resorte helicoidal.

Para que se comprenda más fácilmente la constitución y la forma de funcionamiento del dispositivo que la invención propone se acompaña con la presente Memoria - una hoja de dibujos en cuyas diferentes figuras se ha reflejado lo que sigue:

20 La figura 1ª, representa una vista en perspectiva del dispositivo, estando la palanca móvil en un punto medio de su recorrido, sin llegar alcanzar ninguno de los - contactos fijos.

25 La figura 2ª, representa una segunda vista en perspectiva del dispositivo, mostrándose con detalle el eje y las piezas que van montadas sobre el mismo y estando las diversas partes posicionadas en una diferente situación funcional
30

Como puede comprobarse ahora a través de los

200255



1 dibujos y de acuerdo con lo que brevemente se ha explicado
ya, el dispositivo se constituye a partir de una palanca
(2) que esta articulada por un punto medio de su extensión
(3) y que incorpora en el extremo superior un contrapeso
5 (1), mientras que por el extremo inferior lleva instalada
una biela (4) que se extiende hasta sobresalir por una
venta practicada en la carcasa en donde la palanca (2) se
aloja y articula.

10 En la carcasa donde la palanca (2) vá montada (vease en particular la figura 1ª) van instalados dos
topes (7) que limitan el movimiento angular de la palanca
en cuestión y en conjunción con dichos topes hay previstos
dos contactos fijos (5) y (6) con los que la palanca (2)
15 puede llegar a contactar alternativamente, variando de esa
forma la polaridad del electromotor de propulsión y en
consecuencia el sentido de giro de eje de las ruedas tractoras.

20 El eje de las ruedas tractoras esta referenciado con el nº 8 y se observa, particularmente en la figura 2ª, que lleva montado sobre sí una pareja de piezas
(9), las cuales se encuentran instaladas para girar libremente y cuentan con palas radiales (10) y (12) que pueden
engancharse colateralmente entre sí. Una de las palas (10)
se encuentra asegurada a una de las patillas de un resorte
25 (11) que por su otra patilla se encuentra fijo al eje
(8).

30 Con esta organización, cuando el coche avanza hacia adelante y dobla, el brazo o palanca (2) sale disparado por inercia desde el contacto fijo que condicione la marcha hacia adelante, para conectarse con el contacto



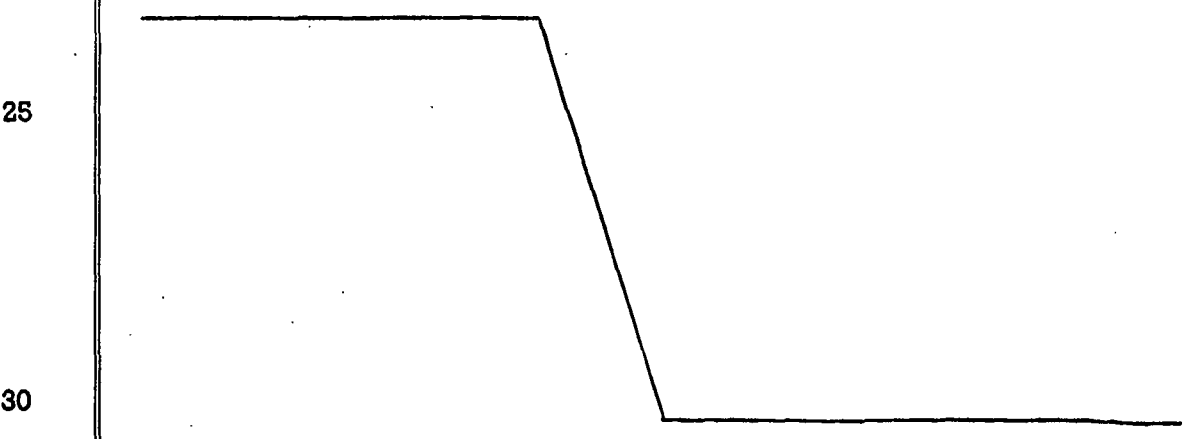
10000

1 fijo contrario, en orden a invertir el giro del motor y conseguir el retroceso del coche en marcha atras.

5 Al girar el coche en sentido favorable al arrollamiento del resorte (11), considerando el extremo patilla del mismo que se encuentra anclado al eje (8), la pala (10) gira y arrastra a la pala (12) (empujandola en la manera que se observa en la figura 2ª), hasta que dicha pala (12) empuja a la biela (4). Con esto el brazo (2) bascula hasta entrar en contacto otra vez con el contacto fijo que provoca la marcha hacia adelante y el coche vuelve a caminar normalmente hasta que encuentra un nuevo obstáculo.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



25

30



2000000

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

200255



1974

1ª.-"DISPOSITIVO INERCIAL INVERSOR DE GIRO".- -

1

5

10

15

20

25

30

caracterizado esencialmente porque está constituido por un brazo provisto en uno de sus extremos de un contrapeso, cuyo brazo articula según un eje sensiblemente transversal al eje longitudinal de un vehículo de juguete, en un punto cercano al extremo opuesto al contrapeso, el cual se encuentra en posición superior al eje de articulación, mientras que el extremo libre queda dispuesto bajo dicho eje; estando dicho extremo libre conectado con una biela que se apoya por un punto medio y asoma al exterior constituyendo dicho brazo el radio de un sector circular limitado cercano al contrapeso, por dos contactos combinados con topes, conectados a polos opuestos del alimentador de un electromotor conductor del eje de ruedas motriz de un vehículo de juguete, cuyo eje está dotado de dos casquillos libres, cada uno de los cuales incorpora una pala o brazo radial que se relacionan entre sí porque una de las palas presenta una extensión lateral que interfiere el giro de la otra, estando la pala interferida conectada con el extremo de un resorte helicoidal concéntrico al eje de ruedas que por el otro extremo está fijo a un punto exterior del eje, con la particularidad de que el sentido de arrollamiento del resorte es contrario al avance hacia delante del vehículo y con la particularidad de que la pala libre encuentra en su órbita de giro el extremo de la biela conectada al brazo oscilante.

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: -
"DISPOSITIVO INERCIAL INVERSOR DE GIRO".-

200255



4 ABR. 1974

1

Es conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5

Madrid, 6 de febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA
p.p.

10

15

20

25

30

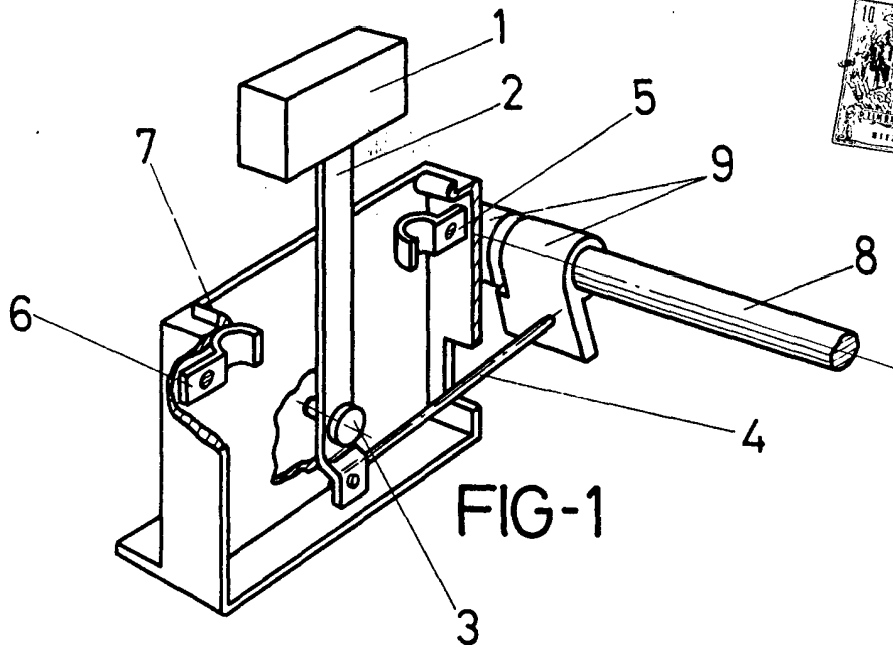


FIG-1

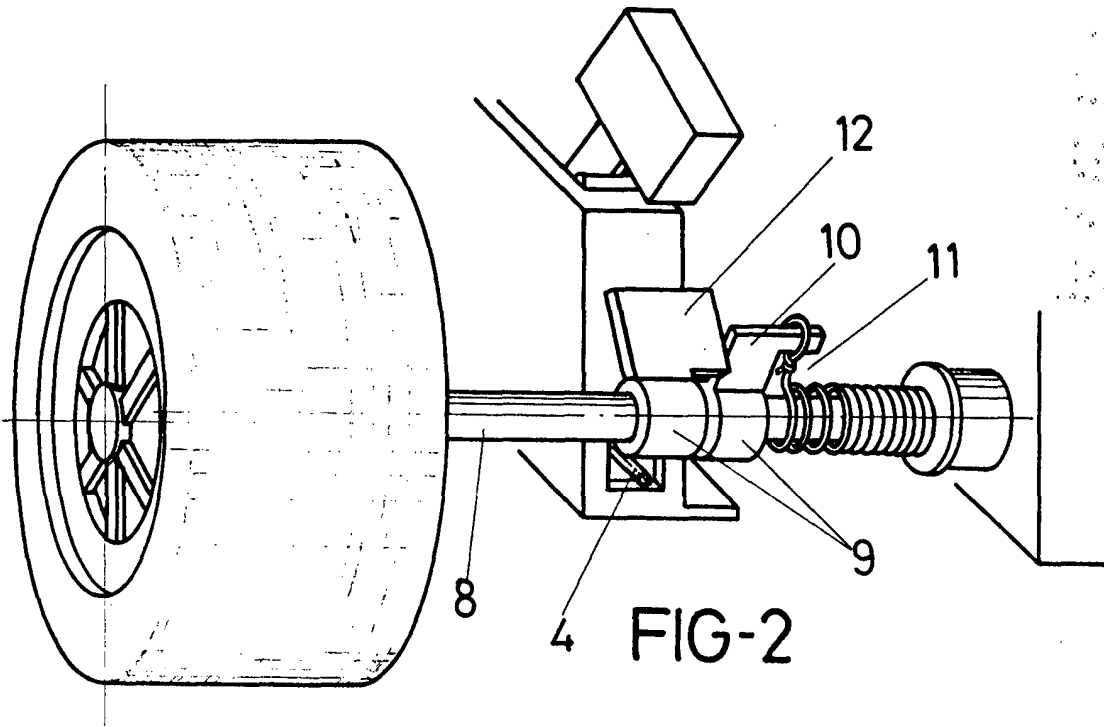


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 6 de Febrero de 1974
BERNARDO UNGRIA
p. p.